



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: COORDINADOR NOTIFICACIONES Y CERTIFICACIONES
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/12/2014 15:22:50 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OGM152259895
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERSIONES EXCOL S.A.S.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041903245289

81C158828036 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/28/2014

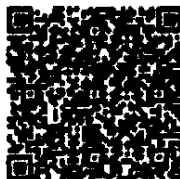
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

6835915

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación: 01C150528036 Fecha: 20140528 Hora: 12:05:08 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES EXCOL S.A.S. /
N.I.T.: 900540836-1
DIRECCION COMERCIAL: CR 50 NRO 85 129
DOMICILIO : ITAGUI
TELEFONO COMERCIAL 1: 2853918
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 50 NRO 85 129
MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI
E-MAIL COMERCIAL: inversionesexcol@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL: inversionesexcol@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 2853918
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTICULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00154856
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE JULIO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2014, EL 28 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DE MEDELLIN DEL 4 DE JUNIO DE 2012, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00082611 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERSIONES EXCOL S.A.S.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000002	2012/08/15	ASAMBLEA DE ACCIONISITA		00083231	2012/08/30
04-2012	2012/10/16	ASAMBLEA DE ACCIONISITA		00084707	2012/11/23

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA ORIENTAR SUS ACTIVIDADES A LA ENAJENACION, COMERCIALIZACION, VENTA Y ARRIENDO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. IGUALMENTE PODRA DESTINAR SUS ACTIVIDADES A LA INVERSION DE TODO TIPO DE TITULOS VALORES, FONDOS, FIDUCIAS, HIPOTECAS DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS, DARLOS EN PRENDA YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD PODRA TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR
Calle Comercio 100 - La Estrella - Sabana

Número de operación: 01C150528036 Fecha: 20140528 Hora: 12:06:08 Página: 2

LA EMPRESA. PODRA CONSTITUIR FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, HACER EPORTE EN DINERO, EN ESPECIE, O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS.

LA SOCIEDAD PODRA TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADO, ACCIONISTA DE OTRAS EMPRESAS DE OBJETO SOCIAL ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, FUSIONARSE O ABSORBER TALES EMPRESAS. PODRA OTORGAR O ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS SOBRE MARCAS O FRANQUICIAS, PROCEDIMIENTOS, ETC. LA SOCIEDAD PODRA ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES, BODEGAS O DEPOSITOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DESTINADOS A LA ADQUISICION O ENAJENACION DE LOS GENEROS DE QUE TRATAN LOS APARTES PRECEDENTES, HACER INVERSIONES DE RECURSOS O DISPONIBILIDADES PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y EFECTUAR INVERSIONES TEMPORALES, EN VALORES DE LIQUIDEZ INMEDIATA COMO UTILIZACION RENTABLE Y TRANSITORIA DE FONDOS NO NECESARIOS DE INMEDIATO, PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, A TASAS CONVENCIONALES O LEGALES Y CONCEDER FINANCIACION O ANTICIPOS A PROVEEDORES. EN GENERAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES SOBRE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES TANGIBLES O INTANGIBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL, QUE GUARDEN DE MEDIO FIN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA COMPANIA.

LA SOCIEDAD SE PODRA DEDICAR A CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA COMERCIAL Y CIVIL EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO.

EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, PODRA:

1. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO, CEDER, GRAVAR Y LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, FIJOS O MOVILES, DESARROLLAR SUS PROPIAS LINEAS DE SERVICIO, DENTRO DEL RAMO GENERAL QUEA CONSTITUYE SU GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y CONSIGUIENTEMENTE, PODRA TAMBIEN ADQUIRIR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL Y CELEBRAR CONTRATOS Y OBTENER O CONCEDER LICENCIAS CONTRACTUALES PARA SU EXPLOTACION.

2. CONSTITUIR COMPANIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO O EXPLOTACIONES DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERES COMO ASOCIADO O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS ABSORBERLAS.

3. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITA OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE SUS NEGOCIOS, BIEN SEA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

4. HACER INVERSIONES DE FOMENTO O DESARROLLO PARA EL APROVECHAMIENTO DE INCENTIVOS DE CARACTER FISCAL AUTORIZADOS POR LA LEY O TRANSITORIAMENTE COMO UTILIZACION FRUCTIFERA DE FONDOS O RECURSOS NO NECESARIOS DE INMEDIATO PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES

5. PRESTAR LOS SERVICIOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL CON SUS EMPLEADOS O SUBCONTRATAR PERSONAL BAJO CUALQUIERA DE OTRA MODALIDAD, COMO OUT SOURCING, FREE LANCE, CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, COMISIONES, AGENTES, REPRESENTACION, O CUALQUIERA OTRA ACEPTADA LEGALMENTE.

6. REALIZAR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS TENDIENTES A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, ATIPICOS O NO, TALES COMO SUMINISTRO, ALIANZAS ESTRATEGICAS, JOINT VENTURES, OUT SOURCING, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y MAQUILA, ENTRE OTROS, ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTES Y DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES CUANDO ELLO FUERE NECESARIO PARA ASEGURAR EL



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR
Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sahagún

Número de operación: 01C150528038 Fecha: 20140528 Hora: 12:05:08 Pagina : 4

BIENES SOCIALES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, FUNDAR SOCIEDADES O INGRESAR POSTERIORMENTE, NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS, CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS, CONSTITUIR APODERADOS, COMPARECER EN JUICIO, TRANSIGIR, ARBITRAR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, HACER EMPRESTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, AVALAR, TENER Y PAGAR TITULOS VALORES Y OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y TODOS LOS DEMAS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

6. DIRIGIR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE.

7. ELABORAR UN INFORME ESCRITO ANUAL SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTION, INFORME QUE CONJUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO Y DEMAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY, SEAN PRESENTADOS, EN ASOCIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LIMITACION: PARA PODER REALIZAR AQUELLOS ACTOS QUE IMPLIQUEN OBLIGACIONES ECONOMICAS A LA SOCIEDAD CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR A MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DEBERE CONTAR CON AUTORIZACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : INVERSIONES EXCOL

MATRICULA NO. 00154869 DEL 25 DE JULIO DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO REMOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

ADICIONALMENTE A LA MATRICULA MERCANTIL, EL COMERCIANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTES LAS SECRETARIAS DE PLANEACION SALUD, GOBIERNO, HACIENDA(INDUSTRIA Y COMERCIO) DEL MUNICIPIO RESPECTIVO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEBAM EN FIRMA DENTRO (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS

***** I N F O R M A *****

LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA QUE POR MOTIVO DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE INFORMACION MEDIANTE EL CUAL SE GESTIONAN LOS REGISTROS PUBLICOS, TODOS LOS CERTIFICADOS ESTARAN SUJETOS A UN PROCESO DE VALIDACION Y CONTROL DE CALIDAD. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA CONSIDERA QUE ESTE CERTIFICADO TIENE IMPRECISIONES, LE SOLICITAMOS NOS LO HAGA SABER PARA REALIZAR LAS



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

6835917

Número de operación: 01C150528036 Fecha: 20140528 Hora: 12:05:08 Pagina: 5

REVISIONES Y AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION INPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

JORGE FEDERICO MEJIA V.
SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
correspondiente a:

Jorge Federico Mejia Valencia

Patricia Gal Ardia

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el
Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley
notarial, reformada mediante decreto Supremo
número dos mil trescientos ochenta y seis Publicado
en el Registro Oficial el doce de Abril de mil
novecientos setenta y ocho; DOY FE Que la
fotocopia precedente compuesta de 06
hojas es igual al documento 1
que me fue exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 200

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR